

Separata de *La pluma, le mirlon,*
le espada. Fednel; Jeraizl Pau, 2000

D-13341



ÉLITES DE PODER MILITAR: LAS GUARDIAS REALES EN EL SIGLO XVIII

Francisco ANDÚJAR CASTILLO

En un estudio anterior hemos mostrado en qué medida las denominadas «Tropas de la Casa real» o «Guardias reales» se configuraron en el siglo XVIII como el principal vivero que nutría los empleos del generalato y que, por tanto, acapararon buena parte de los destinos políticos y militares que la Monarquía reservó para quienes le habían servido en la carrera de las armas¹. Los datos esbozados exigían una investigación más profunda cuyo primer avance se presenta en este trabajo, aunque desde la absoluta convicción de que el tema requerirá sucesivos y extensos estudios que perfilen y modelen las ideas que se exponen en adelante.

En cualquier caso, es preciso explicar el origen de esta posición preeminente de las Guardias reales, indagar en las posibles diferencias entre cada uno de los diversos cuerpos de Guardias, ahondar en el conocimiento de su organización interna, pero sobre todo analizar las características sociales y profesionales de los individuos que formaron parte de ellas, pues acabarían teniendo un peso decisivo tanto en el seno de la institución militar como en el gobierno de la Monarquía a través de los distintos destinos que ejercieron.

Para abordar una primera aproximación a estas cuestiones, cuya complejidad es muy superior a su mero enunciado, hemos utilizado

¹ Francisco ANDÚJAR CASTILLO, «Las élites de poder militar en la España borbónica. Introducción a su estudio prosopográfico», Juan Luis CASTELLANO (ed.), *Sociedad, Administración y Poder de la España del Antiguo Régimen*, Granada, Universidad de Granada, 1996, pp. 207-235.

una metodología y una documentación que ya nos ha aportado interesantes resultados en otros estudios². Con importantes modificaciones respecto a aquélla en el análisis documental emprendemos una primera aproximación a un tema fundamental para comprender la realidad del ejército y de las élites de poder militar en el siglo XVIII.

NOTAS SOBRE ORGANIZACIÓN DE LAS TROPAS DE LA CASA REAL

Como sucedió con la totalidad de la institución militar, la llegada al poder de la nueva dinastía implicó una radical transformación de las estructuras militares heredadas de los Austrias a la cual no escaparon las tropas encargadas de la custodia personal del rey³. Si en el marco de esa reforma hay un cuerpo en el que con mayor exactitud se reprodujeron las pautas importadas de Francia ese fue sin duda el de las tropas de la Casa Real. Y ello hasta tal grado que una Real Cédula de julio de 1705 establecía que cuando en los regimientos de Guardias de infanterías se ofreciese alguna duda tocante al servicio de las mismas, se recurriese a las ordenanzas de Francia que se tradujeron y publicaron en aquel mismo año⁴.

Las viejas Guardias de los Austrias —archeros de la cuchilla, españolas de alabarderos y guardia alemana o tudesca— fueron sustituidas inicialmente por las Guardias de corps, cuyo primer reglamento data de 22 de febrero de 1706, dos regimientos de Guardias de infantería —uno formado por walones y otro por españoles— cuya primera ordenanza data de 29 de septiembre de 1704, aunque la creación se hizo con todos los regimientos de infantería en enero de 1703 y una compañía de alabarderos —en lugar de las tres que había en el siglo XVII— dotada de nueva organización desde el 6 de mayo de 1707. Posteriormente se formaría el 7 de marzo de 1732

² FRANCISCO ANDÚJAR CASTILLO, *Los militares en la España del siglo XVIII. Un estudio social*, Granada, Universidad de Granada, 1991.

³ El único estudio de conjunto sobre las Guardias reales publicado hasta la fecha corresponde a la pluma del prolífico historiador decimonónico conde de Clonard, *Memorias para la historia de las tropas de la casa real de España*, Madrid, 1828.

⁴ JOSÉ PORTUGUÉS, *Colección general de las ordenanzas militares*, Madrid, 1764, V, p. 244. Nada más conocerse la adopción del sistema francés, varios oficiales comenzaron a trabajar en la traducción de las ordenanzas galas sobre Guardias, llegándose a realizar hasta varias traducciones simultáneas (AGS, GM, leg. 2289, carta de Francisco Pedrajas al marqués de Aytona, 15 de enero de 1708).

una brigada de Carabineros Reales, declarada con carácter de tropas de la Casa Real a partir del 4 de enero de 1742.

Aunque sería necesario esbozar algunos datos sobre la organización interna de estos cuerpos —cuestión que no permite ni el marco de esta aportación ni la extensión disponible—, tan sólo nos limitaremos a enunciar cuestiones generales que permitan comprender su dimensión cuantitativa y sus funciones básicas en la custodia real.

Las Guardias de corps, formadas por tres compañías: española, italiana y flamenca, salvo en el breve paréntesis de febrero de 1716 a junio de 1720, en que se suprimió la compañía flamenca, fueron las encargadas de la custodia del rey dentro de palacio. La proximidad a la real persona comportaría una posición privilegiada dentro del conjunto de las Guardias reales. Es más, la cercanía al rey determinaba la relevancia de cada cuerpo dentro de la Casa Real. Por esta razón las Guardias de corps eran consideradas como “el primer” cuerpo de toda la Casa, al tiempo que el rey se reservaba el mando de estas compañías en calidad de coronel. Otras distinciones, como la condición de ser Grande de España para ostentar el mando de una compañía, situarían a las Guardias de corps en ese lugar de privilegio entre las tropas de la Casa Real. Diego Manuel de Meneses describe la formación de este cuerpo por Felipe V, realizada «escogiendo de sus tropas los mejores soldados en valor, costumbres, nobleza, confianza, robustez y presencia, honrándolos con todas las preeminencias, privilegios y exempciones militares, y dándoles la preferencia a los demás soldados»⁵.

Los alabarderos quedaron reducidos a una sola compañía, que hacía la guardia también en el interior de palacio ocupando una posición intermedia entre las Cuardias de corps y las Guardias de infantería, encargadas de la vigilancia exterior de palacio. La Real compañía de Alabarderos era considerada como el segundo cuerpo de la Casa Real⁶, requiriendo, al igual que las de corps, que su capitán fuese grande de España.

Las Guardias de infantería, integradas por dos regimientos —con un total de 30 compañías de 130 hombres hasta 1716 y 28 compañías de 100 hombres desde esta última fecha hasta 1748, en

⁵ Diego Manuel MENESES Y TOLEDO, *Lucero de origen, honores, privilegios y exempciones de Reales Guardias de corps y su principal obligación*, Madrid, 1738, p. 16.

⁶ Félix COLÓN DE LARREÁTEGUI, *Juzgados militares de España y sus Indias*, Madrid, 1797, II, p. 336.

que experimentaron una nueva reducción—, constituían un cuerpo especial cuyas funciones excedían a las de la mera custodia real. Aunque esta tarea la cumplían, es decir, la vigilancia del palacio real en su exterior, las Guardias de infantería, walonas y españolas se erigieron en el siglo XVIII en una verdadera tropa de élite dentro del ejército, una función hasta ahora poco ponderada por la historiografía militar, pero que desde el momento de su creación aparece claramente en su primer ordenanza al declararse que, amén de servir en la guardia del rey, «también puedan servir en los ejércitos», lo cual suponía una importante mutación en el concepto de “la Guardia”, destinada hasta entonces al exclusivo fin de la seguridad del rey. La protección real, de la cual se ocuparon a lo largo del siglo entre cuatro y siete compañías, se hacía de forma alternativa en períodos que oscilaron entre uno y dos años. De este modo el núcleo más numeroso de las Guardias de infantería permanecería en guarnición, y el destino fijado no iba a ser una mera casualidad que fuese Cataluña en donde tuvieron su acuartelamiento durante la práctica totalidad del siglo XVIII, cuestión sobre la que volveremos, pues tiene una trascendencia decisiva en el gobierno de los territorios fieles al archiduque Carlos durante la Guerra de Sucesión. Por otro lado, su carácter de tropas de élite, que debían ser modelo, para los regimientos de línea, les hizo intervenir en cuantos conflictos bélicos tuvo la Monarquía borbónica en aquella centuria. Las Guardias de infantería —conocidas particularmente las walonas por su intervención para sofocar los motines de 1766— estuvieron siempre en la primera línea de combate desde fechas tempranas. Así, intervienen en la Guerra de Sucesión, en las guerras de Italia, en la campaña de Portugal, en el bloqueo de Almeida en 1762, en la expedición de Argel el 8 de julio de 1775, en el bloqueo de Gibraltar, en la guerra contra la Convención francesa e incluso en alguna expedición a América. Estos servicios y la propia seguridad del monarca serían ampliamente recompensados con una posición de privilegio en el escalafón militar, con ascensos más rápidos que en los regimientos “sencillos” y, por tanto, ocupando un elevado porcentaje de los puestos del generalato.

Entre las Guardias de infantería españolas y walonas hubo durante el siglo XVIII algunas disputas por la preferencia de uno y otro regimiento en el conjunto de las tropas de la Casa Real⁷. Ambos cuerpos pretendieron tener siempre el mismo tratamiento,

⁷ En las primeras décadas del siglo XVIII hubo numerosas disputas sobre precedencias entre las guardias españolas y walonas. La única diferencia entre ambos

e incluso recibir las mismas prebendas en los ascensos en el escalafón castrense. Cualquier promoción de oficiales generales trataría de igualar a uno y otro cuerpo. Así, por ejemplo, cuando Carlos III efectuó la promoción de 1763, el marqués de Sarria, coronel del de Guardias españolas, solicitó a Esquilache un ascenso a teniente general entre sus mariscales de campo para equilibrar en número de cuatro los que había de Guardias walonas⁸.

Un último cuerpo, la Brigada de Carabineros, se organizó inicialmente como un cuerpo de élite dentro de la caballería, aunque siempre en un segundo lugar respecto a las Guardias de corps. En su primera organización, de marzo de 1732, se formó por cuatro escuadrones de tres compañías cada uno, reducidos como otros cuerpos en 1749 a tres escuadrones.

En todos estos cuerpos el *cursus honorum*, que llevó a buena parte de sus oficiales hasta el generalato, se hizo, como para el resto de la oficialidad, siguiendo el criterio predominante de la antigüedad en el servicio. Este criterio se alteraría como consecuencia de la participación en una acción militar, y en especial por las influencias personales o los vínculos estamentales entre algunas familias de la nobleza titulada. En este sentido el poder de los mandos de las tropas de la Casa Real, encargados de elevar directamente las propuestas al rey, sería decisivo en las promociones de todos sus oficiales⁹. Un somero repaso a los criterios contenidos en las propuestas de ascensos ratifica el dominio de la antigüedad, ignorada cuando entre los aspirantes se encuentran personas que aunan «su dintinguido nacimiento y aplicación al servicio»¹⁰.

regimientos radicaba en el origen de sus oficiales, y se tradujo en una cierta “preferencia” de las españolas en las concurrencias (AGS, GM, Supl., leg. 239).

⁸ AGS, GM, leg. 2817.

⁹ Una propuesta del duque de Osuna, de julio de 1732, como jefe de las Guardias españolas, elevaba al rey una serie de peticiones de ascensos de oficiales generales agraviados por la promoción de un brigadier a mariscal de campo. Entre ellos proponía el ascenso de Melchor de Abarca, capitán de granaderos, quien a sus méritos militares unía los de su padre, el conde la Rosa, «cuya casa enteramente se sacrificó en Cataluña en las revoluciones y perdió quanto tuvo». Todas estas prendas no recaían en el segundo propuesto, José de Aramburu, quien tan sólo contaba con sus propios méritos profesionales (AGS, GM, Supl., leg. 239).

¹⁰ AGS, GM, leg. 2276. Así se documenta en numerosas propuestas de empleos de regimientos de Guardias correspondientes a 1760.

LOS PRIVILEGIOS DE "GUARDAR" AL REY

Como se ha indicado, la proximidad de la persona del rey tenía su reflejo directo en la prelación de cada cuerpo dentro del conjunto de tropas de la Casa Real. Pero a su vez, la totalidad de las Guardias reales ocupaban una posición especial en la organización militar implantada por los Borbones. Además de la distinción externa que representaba un uniforme diferenciado y la pertenencia misma a un cuerpo al servicio directo del rey, una serie de privilegios de todo orden diferenciaban a las Guardias reales y les otorgaban un lugar preeminente respecto a otros cuerpos del ejército. Esta posición la conservarían durante toda la centuria, e incluso su posible modificación iba a ser uno de los principales obstáculos para que fructificara el intento de reforma de la institución militar que Godoy impulsó en 1796¹¹.

Si en otros estudios hemos defendido la tesis de la organización militar española del siglo XVIII como un sistema que reproducía en su composición la organización social de un modelo de ordenación estamental, el análisis de la oficialidad de las tropas de la Guardia no sólo ratifica aquella tesis, sino que la amplía para apuntar nuevas consideraciones. En aquel estudio defendíamos que la composición social del ejército se hacía de acuerdo con el modelo estamental vigente. Pues bien, el trabajo sobre estos "cuerpos de élite" de la Casa Real abunda en el mismo sentido desde diferentes perspectivas. La primera de ellas, porque son cuerpos cerrados por completo, en la oficialidad, a quienes no hayan acreditado previamente su origen nobiliario. No existe puerta alguna abierta a la promoción más allá de un simple sargento para quienes no hayan justificado su hidalguía. Pero es más, la nobleza titulada encontrará en las Guardias reales el espacio idóneo para servir al rey, en especial en las Guardias de corps.

Toda una amplia gama de privilegios individualizaba a las Guardias reales como poseedores de una posición plenamente diferenciada de los demás cuerpos del ejército. Privilegios sociales y corporativos que les situaban en la cima de la jerarquía militar. Indudablemente también con importantes matices entre las Guardias de

¹¹ FRANCISCO ANDÚJAR CASTILLO, «La crisis del ejército borbónico: la Junta de Generales de 1796», IV Reunión de la Asociación de Historia Moderna, Alicante, 1997, pp. 63-77; Ch. J. ESDAILE, *The Spanish army in the peninsular war*, Manchester, Manchester UP, 1988.

corps y las demás tropas de la Casa Real, que conferían a aquéllas una posición superior respecto a los demás.

El privilegio de “guardar” al rey se traducían en la posesión de un fuero especial¹². Implicaba el quedar fuera incluso de la jurisdicción del más alto tribunal militar, el Consejo de Guerra, gozando de una asesoría propia. La justicia suprema en los regimientos de Guardias correspondía al coronel que los mandaba. Por otro lado, en la Guardia de corps la posesión del mando directo en la persona del rey ya implicaba de por sí un honor especial que debería reflejarse en numerosos privilegios. Dentro de las Guardias de corps el capitán tenía a su vez una posición privilegiada dentro de palacio. Entre otras funciones, era el depositario de las llaves de palacio. Además de estar en cualquier audiencia pública en la silla inmediatamente anterior al rey, para su alojamiento en palacio tan sólo tenía mayor proximidad al rey el sumiller de corps, y en cuanto a los jefes de la Casa Real, ocupaba un cuarto lugar tras el caballero mayor, mayordomo mayor y sumiller. En el caso de las Guardias de infantería el coronel que estuviese en palacio a su mando tenía el honor de tener acceso libre, al menos en teoría, a la cámara real a cualquier hora del día y de la noche.

Estos privilegios explican a su vez que desde la creación de estos nuevos cuerpos Felipe V, en el deseo de atraerse a la nobleza a su servicio, declarase que los coroneles de los regimientos de Guardias y los capitanes de las compañías de la Guardia de corps debían ostentar la condición de estar en posesión del más alto grado nobiliario y ser grande de España.

Común a todas las tropas de la Casa Real era el privilegio relativo a alojamientos, que venía a suponer una quiebra significativa de una de las señas de identidad del estamento nobiliario como grupo social. En tanto que los oficiales de los regimientos de línea debían alojarse en sus tránsitos en las casas de personas del estado llano, la condición de ser “criados de la casa real” que tenían las Guardias les hacía merecedores de ser alojados en cualquier casa del estado secular, con lo que los únicos excluidos serían los eclesiásticos. Este privilegio provocó numerosos conflictos durante todo el siglo XVIII por la resistencia que algunos hidalgos ofrecían a perder una de sus más importantes prerrogativas que le distinguían de los miembros del estado llano. Por eso en 1750 se matizaría para los

¹² FRANCISCO ANDÚJAR CASTILLO, «El fuero militar en el siglo XVIII: un estatuto de privilegio», en *Chronica Nova*, 23, 1996, pp. 7-25.

oficiales de Guardias de infantería que los alojamientos se hiciesen en las casas del estado llano, y en caso de estar ocupadas, en las de los hidalgos ¹³.

Por otro lado, siempre se consideró como un privilegio de las tropas de la Casa Real la autonomía de estos cuerpos, que no podían ser revistados por oficiales ajenos al mismo, tal y como sucedía en los restantes regimientos ordinarios. Esta prerrogativa fue considerada desde la constitución misma de estos cuerpos como un elemento de distinción. De hecho, cuando recién creados se trató de suprimir este derecho, se opusieron radicalmente los dos coroneles de los regimientos de Guardias, el conde Aguilar, del de españolas —que acabó por tal motivo en la prisión de la Alhambra—, y el duque de Havré, del de walonas —preso igualmente en el castillo de Santa Catalina, de Cádiz— ¹⁴. En julio de 1705 Felipe V rectificó, devolviendo tal facultad a los regimientos, y con ella, tornándoles la independencia y la posición preeminente que habían gozado desde su constitución.

Tan importantes o más aún que los privilegios enumerados eran las condiciones profesionales que se ofrecían a quienes servían en la oficialidad de las tropas de la Guardia real.

En primer lugar hay que reseñar que hasta la llegada del marqués de la Ensenada a la Secretaría del Despacho de Guerra la vía reservada apenas intervino en las propuestas para ocupar las vacantes que se producían en las Guardias. Desde agosto de 1749 se estableció tan sólo la necesidad de comunicar a la Secretaría del Despacho las circunstancias que concurrían en los aspirantes a Guardias relativas a edad, servicios, padres, patria, así como papeles de nobleza y limpieza de sangre. En corps, las ternas las elevaba directamente el capitán de cada compañía al rey, sin participación de inspector alguno. En Guardias de infantería los coroneles actuaban como directores de los regimientos y los sargentos mayores como inspectores de los mismos, con lo que las propuestas de nombramiento tampoco salían del cerrado círculo del regimiento hasta 1750, en que las propuestas comenzaron a pasar por la vía de la Secretaría del Despacho de Guerra. Por tanto, entre los mandatos de las unidades y el rey, que resolvía los nombramientos de los empleos vacantes, no mediaba intervención de ninguna otra instancia. La consecuencia es clara:

¹³ PORTUGUÉS, *Colección...*, V. p. 526.

¹⁴ HENRI GUILLAUME, *Histoire des gardes wallones au service d'Espagne*, Bruselas, 1858, p. 28.

un control absoluto de las compañías —en alabarderos y corps— y regimientos —en Guardias de infantería— por parte de los capitanes y coroneles, respectivamente, que en todos los casos serán Grandes de España. El amplio poder concedido a estos mandos de los regimientos en la práctica tendrá su traducción en facilitar las carreras de los vástagos de la nobleza titulada y reforzar los privilegios corporativos mediante ascensos más rápidos y frecuentes a los hijos de quienes habían servido en esas mismas unidades ¹⁵.

Sin embargo, con mucho, el principal elemento distintivo que representaba una diferencia radical con respecto al resto del ejército y que al fin significaba el privilegio más importante que identificaba a las tropas de la Casa Real hasta facilitar un acceso más temprano y en mayor número al generalato, era la equivalencia de grados de los regimientos de Guardias con respecto a los regimientos sencillos, muy superiores en los primeros con respecto a estos últimos. Es decir, en tanto que un cadete que hubiere justificado su nobleza en un regimiento de línea debía pasar por todos y cada uno de los empleos del escalafón hasta llegar al grado de capitán, en el caso de las Guardias de corps un cadete —y, por ende, con la misma edad— tenía el grado de capitán de caballería, un exempto el grado de coronel; en las Guardias de infantería los capitanes tenían el grado de coronel y los primeros tenientes el de teniente coronel. De ahí que, por ejemplo, un capitán de Guardias de infantería pudiese pasar directamente al mando de un regimiento sencillo en calidad de coronel del mismo. En consecuencia, como mínimo dos grados de diferencia había entre los cuerpos de la Casa Real y los regimientos de línea o sencillos. En la práctica eso significaba muchos más años para alcanzar el generalato para quien hubiese iniciado su carrera militar desde los regimientos ordinarios, y de ahí el anhelo de muchos oficiales de pasar a servir al rey en las Guardias, pues aun con las dificultades que entrañaban la pertenencia a una tropa de élite y, por tanto, de primera línea en combate, las recompensas de una promoción profesional de mayores perspectivas era más que sobrado aliciente como para buscar su ingreso en los distintos cuerpos de la Casa Real.

¹⁵ Las edades más tempranas de acceso y las carreras profesionales más rápidas se constatan entre los miembros de la nobleza titulada. En los informes de los inspectores de los cuerpos se deja clara constancia de ello. Un ejemplo, la hoja de servicios de 1783 del marqués de la Mortara, cuando era segundo teniente del regimiento de Guardias de infantería españolas, es elocuente. Según el coronel «este oficial está en aptitud de continuar su mérito, desempeñando su obligación como lo requieren sus distinguidas circunstancias» (AGS, GM, leg. 2587, C. VI).

Sin embargo, todos estos privilegios que poseían los cuerpos de la Guardia real tienen una explicación: la doble tarea de cumplir con la seguridad del monarca y actuar como tropas de élite del ejército comportaba una rigurosa selección de sus miembros, sobre todo de sus oficiales de mando. El espejo en que el resto del ejército se debía mirar estaría formado en su oficialidad no por inviduos de cualquier condición social, sino por aquellos que pudiesen acreditar que su sangre correspondía a los linajes más ilustres del país. De este modo la nobleza más baja, una multitud de hidalgos, aceptaría de buen grado servir al rey incluso en aquellos regimientos en que no gozaban de más privilegio que el que facilitaba el acceso a la oficialidad a quienes acreditasen su origen nobiliario.

Todo ello justifica que en las Guardias reales sea imposible la promoción hacia la oficialidad de hombres del estado llano, puerta que, aun en pequeña proporción, estaba abierta a los restantes cuerpos o armas de infantería, caballería, artillería e ingenieros. El privilegio de guardar al rey estaba reservado a la nobleza. Las Guardias eran unidades cerradas a quienes no acreditasen su nobleza, y las pruebas requeridas eran incluso más rigurosas que las exigidas en el resto del ejército. En el caso de las Guardias de corps las calidades requeridas para el ingreso como guardias en 1754 eran las de ser «cristianos viejos, limpios de sangre, sin oficio vil ni mecánico en su familia; antes sí nobles o hijosdalgos de sangre, señaladamente por la línea paterna, con actual goce»¹⁶. En las Guardias de infantería, cuyo primer empleo de oficial era el de alférez, desde el momento mismo de su creación se establecía que los coroneles seleccionasen a aquellos sujetos «más a propósito y del nacimiento y obligaciones que corresponde a la distinción de estos cuerpos»¹⁷. A mediados de siglo para la admisión de cadetes de Guardias de infantería se requería que fuesen «sujetos de muy conocido nacimiento, de buenas propiedades, y figura, y que tengan asistencias suficientes para mantenerse con esplendor, u a lo menos con decoro»¹⁸. A todo ello se sumaba, para el caso de personas procedentes de la primera nobleza, es decir, de «distinguida o principal calidad», la posibilidad de entrar a servir desde la niñez al obtener «licencias de menor edad»¹⁹, que permitían el acceso aun a pesar de no tener la edad establecida por las ordenanzas de los respectivos cuerpos, para lo

¹⁶ PORTUGUÉS, *Colección...*, V. p. 192.

¹⁷ PORTUGUÉS, *Colección...*, V. p. 245.

¹⁸ PORTUGUÉS, *Colección...*, V. p. 418.

¹⁹ Del cadete Pedro de Bureau, con diez años de edad, su hoja de servicios, fechada en enero de 1780, señalaba expresamente que gozaba de menor edad «con

cual existía la figura del “supernumerario”, con opción a la primera vacante que se produjese. En Guardias de infantería las ordenanzas de 1750 señalaban para el ingreso como cadetes la posibilidad de conceder dispensas de menor edad para «personas de la primera nobleza o hijos de oficiales del cuerpo».

Toda esta serie de privilegios derivados de la tarea encomendada de garantizar la seguridad real convirtieron a las Guardias reales en auténtica élite del ejército borbónico. Un poder que en algunos momentos se nos muestra como superior al de todo un Capitán General de Castilla la Nueva, aunque ése sea el todopoderoso conde de Aranda, en 1766²⁰. Por otro lado, la proximidad al principal centro de poder, al rey, no sólo sería un prestigio para quienes formaban parte de las Guardias, sino que sobre todo a la hora de conceder las recompensas y premios, tanto en el campo del honor como en la carrera profesional, se acabarían viendo beneficiados quienes se movían tanto en los círculos cortesanos como en el interior mismo del palacio real. Así, las Guardias reales se verían beneficiadas tanto por su posición preeminente entre la totalidad de las fuerzas armadas como por la proximidad al principal centro de distribución de honores y destinos militares y políticos.

Esta posición se tradujo en la obtención de una importante parte de los empleos político-militares con que la Monarquía ejerció gobierno del país durante el siglo XVIII. Una vez que un militar lograba el primer empleo del generalato, el de brigadier —y éste era más accesible para los oficiales de Guardias—, podía continuar su servicio al rey en la propia milicia o desempeñando una función político-militar, es decir, en la administración y gobierno del Estado. Esta distinción era claramente percibida por los propios militares

goce de antigüedad», y que tenía orden real para ser propuesto en las primeras vacantes que hubiere para ascensos (AGS, GM, leg. 2589, C. 1).

²⁰ FRANCISCO ANDÚJAR CASTILLO, «Mandar. Los centros de poder militar en la España del siglo XVIII», Johannes-Michael SCHOLZ y Tamar HERZOG (ed.), *Observation and Communication: The Construction of Realities in the Hispanic World*, Frankfurt am Main, Vittorio Klostermann, 1997, pp. 541-562. Aranda, nada más hacerse cargo de la capitanía general, verá limitado su poder tanto por las Guardias de corps como por las Guardias de infantería españolas, quienes ignoraron su mando al tomar las armas para ejercicios de fuego sin su expresa licencia. En agosto de 1766 escribirá a Juan Gregorio Muniaín, Secretario del Despacho de Guerra, que «fuera de tomar el Santo, haver puesto la ordenanza en mi casa, y honores, porque literalmente así lo tiene mandado el Rey, en lo demás intrínseco, no experimento que cuenten conmigo las Guardia española de infantería» (AGS, GM, leg. 1331).

y así se hacía constar en sus hojas de servicios. El conde del Asalto, en su calidad de director del regimiento de Guardias de infantería española, anotó en diversas hojas de servicios de oficiales de dicho regimiento, cumplimentadas en 1788, informes para ocupar otros destinos del siguiente tenor: «Tiene acreditado su mérito, y tiene talento, para desempeño de cualquier encargo, aunque tubiese mezcla de Político»²¹.

Estos destinos “políticos”, o “civiles”, o con “mezcla de militares y políticos”, solían tener como destinatarios a aquellos oficiales que no estaban aptos para el servicio militar activo, para el servicio de la guerra. Los destinos de guarnición y los gobiernos de las ciudades ofrecían el reposo idóneo para quienes se habían curtido en el mando de las compañías y en el servicio de “campana”. De hecho, en las propuestas para servir en destinos ajenos a los regimientos, los considerados “aptos” para el desempeño de gobiernos militares, comandancias y tenencias de rey de plazas, eran aquellos que se encontraban incapacitados para soportar la dura vida de las “campanas”. Así se recogía en las hojas de servicio. En 1774 el duque de Osuna, estando al mando del regimiento de Guardias españolas, escribía en la hoja de servicios de Nicolás Llano Ponte, a la sazón sargento mayor del regimiento y mariscal de campo, que «por su avanzada edad, y quebrantada salud, no está en aptitud de sufrir la fatiga del servicio de campana; pero sí en disposición de continuar su distinguido mérito, en aquel destino fijo, que mas fuere del agrado de V. M.»²². De Diego Navarro, el mismo duque de Osuna indicaba que sería «utilísimo para destino fijo» por encontrarse «cansado de la fatiga de la campana»²³. En el regimiento de Guardias walonas el inspector, el barón de Estaimbourg, decía en octubre de 1788 del brigadier Enrique Van Asbroeck que por encontrarse con una salud achacosa, le parecía acreedor a ser atendido «para un Gobierno u otro correspondiente a su graduación»²⁴.

²¹ Esto figura en las hojas de los brigadieres Juan del Río Estrada, marqués de la Granada, marqués de la Torre o de Carlos López Altamirano (AGS, GM, leg. 2587, C. VII).

²² AGS, GM, leg. 2586, C. II.

²³ *Ibid.* A partir de esa fecha desarrollaría una intensa carrera político-militar en diversos gobiernos, incluso en América, que le llevaría finalmente al Consejo de Guerra. Sobre su perfil biográfico y profesional véase FRANCISCO ANDÚJAR CASTILLO, *Consejo y consejeros de guerra en el siglo XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 1996, pp. 242-243.

²⁴ AGS, GM, leg. 2589, C. V.

LOS CUERPOS DE GUARDIAS

Aunque se ha extendido entre la historiografía militar el concepto de Guardias reales, sin embargo existen matices tan importante entre unos cuerpos y otros como para merecer un análisis más pormenorizado. Las diferencias no serían sólo entre las guardias interiores y exteriores de palacio, sino también en cuanto a su composición, pues, como veremos, acabarán teniendo funciones diferenciadas las Guardias de infantería walonas y las Guardias españolas. A nivel orgánico, la propia estructura de los regimientos de Guardias era muy distinta a la de las compañías de corps, en donde se encuentran empleos propios que no se dan en ningún otro cuerpo, como eran los "exemptos" o los "brigadieres", que no tienen relación alguna con la misma denominación referida al generalato. Incluso la intervención en los conflictos bélicos corresponde a las Guardias de infantería, frente a un papel muy secundario de las de corps en tales casos.

Por tanto, hemos procedido a un estudio individualizado de la oficialidad de las tropas de la Casa Real, centrándonos en los tres cuerpos más importantes y numerosos: las Guardias de corps, el regimiento de Guardias de infantería española y el regimiento de Guardias de infantería walona, cuerpos que, con la excepción de este último, no cuentan por el momento con estudios monográficos que nos permitan situar el análisis prosopográfico dentro de la realidad institucional²⁵. En ese sentido, se tratarán de suprimir las carencias intentando incorporar al estudio del personal algunas referencias mínimas para comprender y explicar la organización interna de estas unidades.

La metodología utilizada para el estudio de cada uno de estos cuerpos se ha modificado en relación a la documentación disponible. Para el regimiento de Guardias de infantería walona hemos partido del estudio inicial de las hojas de servicios de 157 individuos que componían la oficialidad del cuerpo —desde el coronel a los alféreces— a finales de julio de 1751; en el regimiento de Guardias de infantería española se analizan 181 oficiales, que integraban el regimiento a finales de mayo de 1774. En ambos casos las hojas de servicios nos aportaban numerosos datos sobre su evolución pro-

²⁵ GUILLAUME, *Histoire...*; André JANSEN, *Histoire illustrée des Gardes wallones au service des Bourbons d'Espagne (1702-1822)*, Bruselas, Les Editeurs d'art associés, 1989.

fesional, su intervención en acciones de guerra, origen social, edad, etc. Es decir, disponíamos de los datos hasta esas fechas, y tomando como punto de partida las mismas hemos reconstruido su carrera profesional en los años siguientes a la elaboración de esas hojas de servicios, utilizando para ello incluso nuevas hojas realizadas en los años posteriores. En el caso de las Guardias de corps, de las cuales no se encuentran las correspondientes hojas de servicios en el Archivo General de Simancas, hemos procedido a reconstruir cada una de las carreras a partir de los nombramientos de los oficiales de las tres compañías publicados en la *Gaceta de Madrid* en un período cronológico amplio, entre 1711 y 1775, que suman una cifra de 255 individuos, rehaciendo cada una de las carreras en los años siguientes con el límite cronológico en 1808. En total, pues, cerca de 600 carreras de individuos, de los cuales un porcentaje importante acabarían entre las filas del generalato. Como resulta obvio, de tan compleja masa documental el marco de esta aportación tan sólo nos permite extraer algunas conclusiones de carácter general, sin profundizar en el estudio concreto de determinados militares, sus carreras, sus enlaces familiares²⁶, vínculos territoriales, personales, así como las posibles redes de relaciones que facilitarían la promoción profesional.

Las Guardias de corps

Las Guardias de corps, las guardias de interior de palacio, constituyen el núcleo de tropas de la Casa Real más anhelado por la oficialidad. De hecho se consideraba una promoción el paso de oficial de Guardias de infantería a servir en las Guardias de corps, puesto que, entre otros privilegios, tenían un acceso más ventajoso a los grados del generalato aunque éstos no tuviesen una relación directa inmediata con los empleos de la oficialidad de las compañías de corps.

Sin lugar a dudas, en las unidades de Guardias de corps era donde se encontraba el porcentaje más elevado de nobleza titulada del ejército, considerando incluso a las demás tropas de la Casa Real. De entre una extensa nómina, podemos citar algunos de los que no se reseñan en las páginas siguientes: los duques de San Blas, Lantri, Lancaster; los condes de Maceda, Labagna, Lalaing, Crillon, Requena; los marqueses de Canales, Mancera, Camarena la Real, Grimal-

²⁶ J. P. DEDIEU, «Familia y alianza. La alta administración española del siglo XVIII», CASTELLANO, *Sociedad...*, pp. 47-46.

do, Bota Adorno, Villadarias, Mirabel, Branciforte, Velamazán, Rubí, etc. Desde luego no son los más representativos de la nobleza.

Sin embargo, desde el punto de vista social, en concreto la compañía española supone el espacio ideal para que la vieja nobleza española preste servicio a los soberanos. Entre quienes ostentaron el mando se encuentran ilustres nombres de estirpes nobiliarias de raigambre: el conde de Lemos (primer capitán que tuvo la compañía española; el marqués de Bedmar, desde 1727 hasta diciembre de 1743, en que muere²⁷; el duque de Huéscar, nombrado «en consideración a su mérito y distinguidas circunstancias» desde febrero de 1744²⁸ hasta 1753, y Antonio Ponce de León y Spínola, undécimo duque de Arcos, que es teniente general y manda la compañía con tan sólo veintinueve años, desde noviembre de 1753 hasta diciembre de 1780, en que muere)²⁹.

Pero su función en la Corte no se redujo al mando de las compañías de Guardias. En cierto sentido acabaría siendo mixta entre “lo militar” y “lo civil”, pues la confianza real se depositó en numerosas ocasiones en los mandos de las Guardias de corps para ejercer empleos como los de sumiller o mayordomo³⁰. En este sentido no es posible deducir que exista una cierta «militarización de la corte», tal y como sucede en otras esferas del gobierno y administración del país que se encomiendan a militares, sino que en realidad hay una dualidad de funciones ejercidas por la nobleza que se integra en el servicio real. No debieron existir demasiadas distancias entre un capitán de corps y un sumiller o un mayordomo mayor.

Los ejemplos son numerosos. El importante cargo en la corte ocupado por Juan Manuel Fernández Pacheco, duque de Escalona y marqués de Aguilar, que había ocupado las capitanías generales de Cataluña, Navarra, Aragón, Sicilia y Nápoles, favoreció desde su privilegiada posición en la corte como mayordomo mayor del rey la carrera de su hijo, el marqués de Aguilar, que sería nombrado capitán de la compañía española de Guardias de corps en diciembre

²⁷ *Gaceta de Madrid*, 3 de diciembre de 1743.

²⁸ *Gaceta de Madrid*, 11 de febrero de 1744.

²⁹ *Gaceta de Madrid*, 26 de diciembre de 1780. Con catorce años era ya capitán del regimiento de dragones de la Reina, del que era coronel su hermano Joaquín. Con diecisiete años, en calidad de tal capitán participó en las campañas de Italia a partir de 1742 (J. A. ÁLVAREZ Y BAENA, *Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes*, Madrid, 1789, I, p. 183).

³⁰ Sobre estos empleos de la Casa Real, Carlos GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, Juan Antonio SÁNCHEZ BELÉN, «La Casa Real durante el siglo XVIII: perspectivas para su estudio», CASTELLANO, *Sociedad...*, pp. 157-175.

de 1711, y posteriormente, a la muerte de su padre en 1725, le sustituiría en el mismo destino de mayordomo mayor del rey³¹. El duque de Atri, capitán de la compañía italiana de corps en 1723 fue nombrado mayordomo mayor de la reina en marzo de 1740, en la misma fecha en que el duque de Medinaceli obtenía el mando de la compañía de alabarderos. Juan Idiáquez, duque de Granada Ega, siendo ya teniente general obtuvo, tras pasar por otros destinos de inferior rango en la corte, el de ayo y sumiller del príncipe en 1724³². El citado duque de Huéscar abandonó el mando de la compañía española para ocupar el importante destino de mayordomo mayor del rey en 1753, tras quedar vacante por muerte del marqués de Villafranca³³.

Por otro lado, hay que señalar una importante nota distintiva que se observa en el estudio de las Guardias y que merece un análisis detenido. Aludimos al proceso de patrimonialización de los empleos de mando por parte de familias que se suceden, generación tras generación, en los principales empleos de la compañía española de Guardias de corps y que van a obtener una posición destacada en los empleos de la Corte. Tal proceso igualmente se detecta en las compañías italiana y flamenca, en donde las familias llegadas en las primeras décadas del siglo XVIII perviven durante varias generaciones en los mismos empleos. Este fenómeno no se produce de forma aislada en una sola familia. Se trata tanto de que padres e hijos sirven en la misma compañía de Guardias de corps —proceso generalizado en los demás cuerpos del ejército— como que algunos empleos adquieren un carácter casi hereditario.

Una familia de la antigua nobleza española, los duques de Osuna, que comienza su servicio a Felipe V en el mando de la compañía española de Guardias de corps, patrimonializará desde principios de siglo el mando del regimiento de Guardia española de infantería. Antonio Álvarez de Bohórquez, que recibe el título de marqués de Ruchena en 1737³⁴, ocupará el puesto de sargento mayor de Guardias de corps, en el que se encuentran en el transcurso del siglo otros dos marqueses de Ruchena (en 1773 y 1798). En las tres generaciones no sólo ocupan la sargentía mayor, sino que también alcanzan el empleo de teniente general de los ejércitos. No deja de ser reseñable que, por ejemplo, los marqueses de Monreal, Gabriel Ber-

³¹ *Gaceta de Madrid*, 10 de julio de 1725.

³² *Gaceta de Madrid*, 12 de diciembre de 1724.

³³ *Gaceta de Madrid*, 27 de noviembre de 1753.

³⁴ *Gaceta de Madrid*, 21 de mayo de 1737.

nardo de Quirós, y Juan Bautista no pasen ninguno de los dos del empleo de tenientes de la compañía española, aunque eso sí acabarían en sendas capitanías generales, la de Extremadura (noviembre de 1737)³⁵ y Castilla la Vieja (mayo de 1779)³⁶, respectivamente. Algo semejante, aunque a nivel inferior, sucede con los marqueses de Villareal y los de Villora, que en dos generaciones no logran pasar de tenientes de corps.

En las compañías de corps extranjeras de control de determinadas familias —con el obvio apoyo real— sobre el mando de las mismas ratifica nuestra tesis. Los Bournonville controlan durante buena parte del siglo la compañía flamenca de Guardias de corps en varias generaciones. Así, cuando en noviembre de 1769 muere el duque de Bournonville le sucede su hermano el conde de Bournonville, que abandona la capitanía general de Aragón para ocupar este puesto³⁷. Sin embargo, otra importante familia flamenca, los Croix, a pesar de desempeñar algunos empleos de oficiales en Guardias de corps, obtendrían sus más altas recompensas en las Guardias walonas y en el mando político, situándose al frente de capitanías generales y virreinos. Bajo la protección del marqués de Croix (capitán general de Andalucía, Galicia, virrey de Nueva España y capitán general de Valencia entre 1777 y 1786)³⁸ se desarrollaron las carreras de sus sobrinos el conde de Croix (gobernador de Zamora en 1770)³⁹ y de Teodoro de Croix, nombrado por su tío gobernador de Acapulco y promovido luego a virrey de Perú en 1783⁴⁰. En el caso de la compañía italiana el control corresponde a los Maserano. A la muerte de Víctor Amadeo, príncipe de Maserano y marqués de Crevecoeur, en abril de 1743, le sucede en el mando de la compañía italiana de corps su hijo Victorio Felipe⁴¹, sirviendo igualmente en la misma compañía su hermano Marino, conde de Labaña. Desde la Guardia de corps ambos pasarán a la carrera diplomática. Todavía en 1784 un nuevo vástago, Carlos Ferrero, príncipe de Maserano, es nombrado para el mando de la compañía italiana de corps⁴².

³⁵ *Gaceta de Madrid*, 19 de noviembre de 1737.

³⁶ AGS, DGT, inv. 2, leg. 63.

³⁷ AGS, DGT, inv. 2, leg. 52.

³⁸ Pere MOLAS RIBALTA, «Militares y togados en la Valencia borbónica», *Historia social de la administración española. Estudios sobre los siglos XVIII y XVIII*, Barcelona, 1980, p. 181.

³⁹ AGS, DGT, inv. 2, leg. 54.

⁴⁰ JANSEN, *Histoire...*, p. 139.

⁴¹ *Gaceta de Madrid*, 11 de febrero de 1744.

⁴² *Gaceta de Madrid*, 11 de junio de 1784.



Hasta aquí por lo que hace a los más altos empleos de las Guardias de corps. Pero estas compañías no fueron estructuras cerradas. Por el contrario, fueron un importante vivero que alimentaba mandos de los regimientos, gobiernos político-militares, capitanías generales, tenencias de rey, corregimientos, etc. Estar en posesión de una graduación muy superior a la de las unidades sencillas del ejército facilitaba un veloz ascenso a los empleos del generalato, incluso hasta llegar al grado máximo de capitán general de los ejércitos, privilegio que correspondió a muy pocos militares durante el siglo XVIII. Los destinos no tenían una localización preferente, cuestión que contrastará sensiblemente con otros cuerpos de la Guardia Real. No obstante, se repiten algunos destinos en Castilla la Vieja y Extremadura.

Los empleos inferiores de las Guardias de corps, dado el reducido número de puestos de alféreces hacia arriba, encontraban su salida más frecuente en destinos como las tenencias de rey, gobierno de plazas, e incluso los exemptos encontraban una importante vía de ascenso cuando obtenían el mando de un regimiento tras recibir el grado de coronel y después de haber estado menos años de servicio de los que necesitaba un oficial de los regimientos ordinarios para llegar a semejante puesto. En este sentido había una cierta correspondencia, de modo que los italianos salían hacia los regimientos de Nápoles y Milán, y los walones hacia los regimientos de infantería walones de Flandes, Brabante y Bruselas. Pero también se producía el proceso inverso, es decir, la promoción desde los regimientos de caballería hacia empleos en las compañías de Guardia de Corps, e incluso desde los regimientos de Guardias de infantería españolas y walonas. Así, para un capitán de caballería o para un teniente de Guardias walona y española era una promoción obtener un empleo de exempto en Guardias de Corps. Por último, dentro de los empleos próximos a la corte pueden situarse los de intendentes de los Reales Sitios de San Ildefonso, Balsaín y Aranjuez, que en algunas épocas fueron a manos de oficiales de Guardias de corps (el marqués de Galiani, en 1753, siendo primer teniente de corps y mariscal de campo fue sustituido por otro hombre procedente de Corps, Agustín Caballero)⁴³.

Por último, como nota distintiva, que por otro lado caracteriza a todo el ejército español en el siglo XVIII, destaca la elevada pre-

⁴³ *Gaceta de Madrid*, 14 de julio de 1761.

sencia de extranjeros⁴⁴ en tanto en cuanto que dos compañías de Guardias de corps debían estar formadas por flamencos e italianos. Esto fue así hasta mediados de siglo, cuando comenzó a decaer el flujo de extranjeros hacia el ejército, procediéndose incluso a un cambio de denominación de las compañías, llamadas a partir de 1750 “primera”, “segunda” y “tercera”. En la segunda mitad del siglo la disminución del número de extranjeros se suplirá con la incorporación de españoles y con los hijos de los llegados en las primeras décadas, que se integrarán en las unidades en donde servían sus padres, al tiempo que se mantendrá un flujo permanente de extranjeros que emigraron para servir en España.

Las Guardias españolas

La tipología documental utilizada para el estudio de las Guardias de infantería españolas y la doble función asignada a este cuerpo —seguridad exterior del rey y cuerpo de élite del ejército— permiten proceder a análisis que aportan mayores datos aún que los obtenidos para las Guardias de corps.

Podríamos afirmar que estas unidades, al igual que en las Guardias walonas, la profesión militar está al menos en el mismo plano o por encima incluso de la condición social nobiliaria. Resulta una obviedad señalar que en un regimiento de Guardias de infantería el porcentaje de nobles titulados decrece con respecto a las Guardias de Corps. No obstante, las cifras son elevadas. Del total de 181 hojas de servicio estudiadas correspondientes al estado del regimiento en 1774 —que comprenden desde el coronel a la totalidad de los alfereces— la nobleza titulada representa un poco más del 10 por 100, cifra que se eleva si tal cálculo se realiza en los empleos de mayor graduación del regimiento, es decir, capitanes y tenientes. Entre los titulados encontramos algunos de renombre. El coronel es un duque de Osuna, Pedro Zoilo Téllez Girón (desde marzo de 1770)⁴⁵, que

⁴⁴ En términos cuantitativos, un sondeo sobre la presencia de extranjeros entre el generalato nos ha permitido cifrar en algo más del 30 por 100 el porcentaje en torno al año 1760 (ANDÚJAR CASTILLO, «Las élites...», p. 231). Sobre el mismo particular, Didier OZANAM, «Les étrangers dans la haute administration espagnole au XVIII^e siècle», Jean Pierre AMALRIC (ed.), *Pouvoirs et société dans l'Espagne moderne*, Toulouse, 1993, pp. 215-229; Cristina BORREGUERO BELTRÁN, «Extranjeros al servicio del Ejército español del siglo XVIII», *Coloquio Internacional de Carlos III y su siglo*, Madrid, 1990, II, pp. 75-92.

⁴⁵ AGS, DGT, inv. 2, leg. 47.

retomaba el mando del regimiento tras haberlo dejado en 1741 José, su predecesor en la misma casa. A su muerte continuaría en el mismo cargo su hijo, Pedro de Alcántara, IX duque de Osuna⁴⁶. En total, la casa de Osuna controla el mando de las Guardias españolas durante más de cincuenta años, en el período que va desde la creación del regimiento en 1704 hasta 1808. El sargento mayor es el conde del Asalto, Francisco González Bassecourt, futuro Capitán General de Cataluña⁴⁷. Y no es mera coincidencia encontrar otro Capitán General de Cataluña, Luis de Carvajal y Vargas, conde de la Unión. Otros titulados que sirven en Guardias españolas en aquel momento son los marqueses de la Mora, Granada, Mortara, Real Corona, Valbuena, Torre, Vallesantoro, Cruillas, Campo Franco, Santa Cruz, Puente Fuerte y Tabuérniga; los condes de La Jarosa, Cervellón y Corres, y el duque de la Conquista.

De todas formas, que la nobleza sea titulada o no tiene una significación muy relativa. Por ejemplo, entre los oficiales de Guardias encontramos a los hijos de ilustres militares de la España borbónica, porque la gran característica definitoria de estas unidades será que los hijos de un militar que deciden seguir la carrera de las armas casi siempre lo hacen en el regimiento donde sus padres sirvieron o sirven en el momento de ingresar. Esto es particularmente significativo en el caso de las Guardias. La "familia militar" se encuentra por doquier. Un padre militar, y mejor aún oficial general, facilita la carrera de sus hijos, posibilitando un inicio de cursus a edad muy temprana, con ascensos en el escalafón en tiempos más cortos que aquellos que no se encuentran adornados de "tales prendas". También los familiares cercanos, no directos, pueden tener semejantes influencias. Éstas son las que benefician, por ejemplo, a José Eslava, que encuentra en la protección de su tío, el secretario del despacho de Guerra Sebastián de Eslava, el mejor aliado posible para desarrollar una meteórica carrera⁴⁸, o a Joaquín Pacheco

⁴⁶ IGNACIO ATIENZA HERNÁNDEZ, *Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna. La Casa de Osuna, siglos XV-XIX*, Madrid, 1987, p. 107. Por los méritos contraídos por este duque en la batalla de Masdeu su hijo obtendría el empleo de alférez del regimiento de Guardias españolas (*Gaceta de Madrid*, 23 de julio de 1793).

⁴⁷ Nombrado capitán general en diciembre de 1780, desde 1773 ejercía de forma interina la comandancia general. Su mandato dura hasta 1789, uno de los más largos en la Cataluña del siglo XVIII [JOAN MERCADER RIBA, *Els capitans generals (segle XVIII)*, Barcelona, Vicens Vives, 1980, p. 36.

⁴⁸ De José Eslava, siendo ya capitán de Guardias españolas, el duque de Osuna haría constar en su hoja de servicios, firmada en mayo de 1774, que tenía «en

Girón, hijo de militar, hijo del duque de Uceda, pero sobre todo nieto por vía materna del duque de Osuna, Francisco María de Paula Téllez Girón.

El paso de los nombres de todos los oficiales del regimiento de Guardias, desde los alféreces al coronel, nos permite encontrar numerosos apellidos comunes, la mayor parte de ellos hijos de un padre militar. Si la muestra seleccionada la extendemos a los cadetes que formaban parte del regimiento, las conclusiones se reafirman. Entre los oficiales se hallan dos hijos del marqués de Cruillas, Manuel e Ignacio, que acceden al regimiento de Guardias como segundo teniente y abanderado, respectivamente, en recompensa por los servicios prestados por su padre como virrey de Méjico⁴⁹; con el rango de brigadier se encontraba Victorio de Navia, futuro comandante general del Reino de Valencia con grado de capitán general⁵⁰, cuyo padre había sido una de las principales glorias del ejército español, el marqués de Santa Cruz de Marcenado; el marqués de Vallesantoro⁵¹, hijo de teniente general y capitán general de Castilla la Vieja; el conde de Cervellón, que a los dieciséis años era ya alférez de guardias merced a la influencia de su padre, teniente general; Nicolás Arrendondo —miembro de una prolífica familia santanderina que desde Bárcena se extendió por diferentes ámbitos de gobierno— tras su carrera en América fue nombrado Capitán General de Valencia en 1799, no sin antes haber situado a sus tres hijos en las Guardias de infantería⁵²; los Sentmenat⁵³; los Fonsdeviela, de los cuales Felipe sería Capitán General de Cuba; los

buen estado su compañía, se halla en el de poder continuar, y sufrir las fatigas de campaña, aumentando su personalidad mérito, recompensado con ventajas, por los distinguidos méritos de su difunto tío don Sebastián de Eslava» (AGS, GM, leg. 2586, C. II).

⁴⁹ *Gaceta de Madrid*, 8 de marzo de 1768.

⁵⁰ Nombrado comandante general del Reino de Valencia, con grado de capitán general, para suplir las ausencias del duque de Crillon (*Gaceta de Madrid*, 9 de junio de 1789).

⁵¹ Al igual que su padre, fue gobernador de Barcelona (*Gaceta de Madrid*, 8 de mayo de 1798).

⁵² Vicente CADENAS Y VICENT, *Caballeros de la orden de Calatrava que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XVIII*, Hidalguía, Madrid, 1986-1987.

⁵³ Armando DE FLUVIA Y ESCORSA, «La Casa de Sentmenat. Línea de los Marqueses de Castellodorsius, grandes de España», *Hidalguía*, 1967, pp. 353-376; Jean Pierre DEDIEU, «La haute administration espagnole au XVIII^e siècle. Un projet», Johannes Michael SCHOLZ (ed.), *El tercer poder. Hacia una comprensión histórica de la justicia contemporánea en España*, Frankfurt am Main, Vittorio Kostermann, 1992, p. 60; Jean Pierre DEDIEU, «L'intégration des "nations" dans la Monarchie

Arista Morón, los Ovando⁵⁴, Viana, Arriola, García Conde, los Ulloa —dos hermanos que pasan de guardiamarinas a Guardias de infantería—, los Sesma y Gamboa, y así una interminable lista. En cualquier caso, destacar que un origen nobiliario, sumado a la pertenencia al cuerpo disparaba la carrera de quienes sumaban ambas condiciones.

La facilidad para acceder al generalato, aun a pesar de los peligros de la intervención en la primera línea de combate, hacía que desde los regimientos ordinarios numerosos oficiales aspirasen a servir en las Guardias españolas, incluso, como se ha apuntado, desde guardiamarinas. Aunque la promoción habitual era ascender desde cadete de las Guardias, el acceso al primer empleo de la oficialidad, el de alférez, estuvo abierto a cadetes y oficiales procedentes de los regimientos sencillos. Además, las Guardias eran una salida habitual para quienes habían comenzado sus servicios a la corona en calidad de “pajes del rey”⁵⁵.

Alcanzar el empleo de capitán de Guardias españolas de infantería era una garantía de alcanzar los empleos iguales o superiores al de brigadier. De los capitanes que formaban parte del regimiento de Guardias en 1774 hemos seguido su carrera profesional en los años siguientes, y hallamos que el 75 por 100 acabarían llegando al generalato y, por ende, obteniendo destinos político-militares acordes con su graduación. Esta cifra es mucho más elevada si consideramos que muchos abandonaron el servicio en los años siguientes por retiro, por heridas o muerte causadas en acciones de guerra, por ejemplo, en Argel en 1775, y por cambio a otros regimientos. Por tanto, la cifra podría situarse muy próxima al 100 por 100.

Un somero repaso de los destinos ocupados por estos oficiales de Guardias de infantería en los años siguientes a 1774 nos permite apreciar que los destinos preferentes se encuentran en Cataluña, y en segunda instancia en Valencia. Ya hemos aludido a quienes ocuparon la capitanía general de Cataluña, a Victorio de Navia en la de Valencia, al igual que Domingo Izquierdo, que ocuparía ambas

espagnole au XVIII^e siècle. Un cas: la Catalogne», *Le discours sur la nation en Catalogne aux XIX^e et XX^e siècles*, Paris, Université de Paris-Sorbonne, 1995, pp. 57-69.

⁵⁴ J. M. MAYORALGO Y LODO, *La Casa de Ovando (Estudio histórico-genealógico)*, Cáceres, Real Academia de Extremadura, 1991; Jean Pierre DEDIEU, «La culture des élites espagnoles à l'époque moderne», *Bulletin Hispanique*, 97, 1995, pp. 13-32.

⁵⁵ Es el caso del marqués de la Real Corona que ascendió de paje del rey a alférez de Guardias españolas en 1751 (AGS, GM, leg. 2586, C. II).

capitanías. Pero en destinos inferiores las mismas circunstancias se reiteran. Juan Sesma ocupa la tenencia de rey de Barcelona en mayo de 1780 y José Jarabeitia lo hace en septiembre de 1785; Francisco Tamariz es encargado del gobierno de la ciudadela de Barcelona ⁵⁶ en enero de 1784 y Miguel Pacheco Mijares en marzo de 1789; otros gobiernos que estuvieron ocupados por oficiales de guardias serían los de Tarragona (marqués de Vallesantoro), Gerona (Vedia) y Tarragona (Diego Navarro). De forma más ocasional se destinan a otros lugares de la geografía peninsular, sin que en ningún caso se produzca la coincidencia de dos oficiales en un mismo destino en diferentes fechas.

Referido a todo el siglo XVIII, un general de Guardias españolas, Manuel Lapeña ⁵⁷, redactó un detallado catálogo de todos los oficiales que sirvieron en este regimiento desde el año de su formación. En el mismo anotó, compañía por compañía, la procedencia de cada oficial, y, cuando dejaba el cuerpo, el destino que se le confería en empleos fijos, tanto militares como político-militares, fundamentalmente gobiernos y tenencias de rey de ciudades. El resultado es harto elocuente para un total de 75 puestos o primeros destinos fuera del ámbito del propio regimiento:

**Empleos político-militares desempeñados por oficiales
de Guardias españolas.
Siglo XVIII**

América	25,3 %
Cataluña	30,6 %
Reino de Valencia	10,5 %
Resto de España	33,3 %

Fuente: Elaboración propia a partir de M. LAPEÑA, *Catálogo de los oficiales...*

Los oficiales de un cuerpo de élite son destinados preferentemente a servir empleos político-militares en los territorios de la Nue-

⁵⁶ Símbolo más preclaro de la ocupación militar borbónica. Según José ALMIRANTE, muchas «ciudadelas, como la de Barcelona, no han sido construidas precisamente por conveniencia militar, sino política, para dominar y sujetar una población indócil y turbulenta» [José ALMIRANTE, *Diccionario Militar*, Madrid, 1989 (1869), I, p. 247].

⁵⁷ Manuel LAPEÑA, *Catálogo de los oficiales que ha habido en el regimiento de Reales Guardias españolas de Ynfantería desde su creación en el año de 1704*, BNM, Ms. 8678.

va Planta, que por otro lado conocen muy bien, pues en el caso de Cataluña fue también lugar de guarnición del regimiento de Guardias españolas. Se trata de oficiales curtidos en el mando de la tropa y sobre todo de probada fidelidad, idóneos para desempeñar puestos en los lugares más "conflictivos" para la Monarquía: América⁵⁸, Cataluña y Valencia, y en el resto de España no en cualquier lugar, sino preferentemente en los lugares fronterizos con Francia (gobierno de Fuenterrabía), con Portugal (gobierno de Badajoz), y los presidios del norte de África (Ceuta).

¿De qué lugares procedían estos militares? La respuesta no pretende ser un simple intento de establecer un mapa de orígenes geográficos. Para la elaboración de los datos hemos ampliado la base de consulta a los cadetes, aunque analizando los datos de forma separada. Es absolutamente normal que las regiones que más oficiales aportan sean Andalucía y las dos Castillas. Sin embargo, estos valores están alterados, porque los naturales de Madrid, hijos de oficiales del ejército, de las Guardias, que de forma alternativa residen en Madrid, y de la administración central del Estado, suponían el mayor porcentaje. Sin embargo, destaca una elevada proporción de individuos nacidos en América, una vez más hijos de militares y administradores de los territorios americanos que regresan a España para integrarse en un cuerpo privilegiado del ejército. Más interesante aún es la presencia de un elevado porcentaje de nacidos en Cataluña, que aumenta en el caso de los cadetes, lo cual nos permite deducir que su participación se incrementaría en las últimas décadas del siglo. Entre los catalanes los había originarios del Principado e hijos de los propios oficiales de las Guardias de infantería. La explicación hay que buscarla en que el destino de guarnición del regimiento de Guardias españolas cuando no se encontraban custodiando al rey era Cataluña. El territorio "infiel" estaría bajo la custodia del mejor cuerpo del ejército, pero aún más, lo estaría bajo el control de las guardias walonas.

⁵⁸ En América, los salarios superiores fueron un aliciente en la carrera profesional de muchos oficiales. De Tomás de Leso señalaba el duque de Osuna en 1774 que «está en aptitud de continuar el servicio, pero por falta de asistencias se halla con demasiada estrechez, siendo a propósito para el destino en América, cuyo mayor sueldo le facilitará su competente subsistencia» (AGS, GM, leg. 2586, C. II).

Las Guardias walonas

Según Guillaume, la idea de la creación de un regimiento de Guardias walonas al servicio de Felipe V partió de Luis XIV⁵⁹. En España, la novedad de esta nueva unidad era que, amén de articularse como cuerpo de élite para la seguridad del rey y para la intervención armada⁶⁰ y de nutrirse de destacadas familias de la nobleza flamenca, por primera situaba en el centro del poder, en la corte y en el ejército, a un grupo homogéneo de extranjeros. Al fin y al cabo, las Guardias de corps repartían sus extranjeros entre italianos y flamencos, al tiempo que conservaban una compañía española. Desde el primer momento la Guardia walona había levantado los recelos de la nobleza castellana, aunque pronto quedarían silenciados por la valiosa intervención de estas tropas durante la contienda sucesoria⁶¹. Finalizada ésta, y en un panorama generalizado de masiva incorporación de extranjeros en el gobierno del país, la oposición a las Guardias walonas y a las Guardias de corps se redobló y Felipe V se vio obligado a efectuar una reducción de estas unidades. La presión de la vieja nobleza castellana, y probablemente de otros cuerpos del ejército que recelaban de la privilegiada situación de las tropas de la Casa Real, fueron motivos suficientes para acometer en 1716 una reducción de efectivos que para los walones eran un mal menor cuando las pretensiones se encaminaban hacia la supresión de algunas unidades como la compañía flamenca de Guardias de Corps, meta que se alcanzó, pues hasta 1720 no sería restituida. A pesar de la oposición a estas medidas por parte del ministro de la Guerra, el marqués de Bedmar, expresada en una carta dirigida a Felipe V en enero de 1716⁶², la reforma se efectuó y se saldó con la defección de numerosos oficiales walones, entre ellos sus tres principales mandos, el duque de Havré, el conde de Mérode y el marqués de la Vère, que veían truncadas

⁵⁹ GUILLAUME, *Histoire...*, p. 20.

⁶⁰ De las Guardias walonas dirá un viajero anónimo hacia 1765 que era la «mejor Infantería de España y quizá de Europa. Están muy bien vestidos, bien atendidos, bien disciplinados y tienen ese aire ágil que anuncia la reputación que han adquirido y que conservan» (JUAN GARCÍA MERCADAL, *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, Madrid, 1962, III, p. 542).

⁶¹ En general, la oposición de la nobleza no es exclusivamente hacia los flamencos o hacia los extranjeros. En realidad, la nobleza, y en especial los grandes, se opusieron a cualquier medida innovadora que cuestionara sus privilegios y el control de instituciones como los Consejos (OZANAM, «Les étrangers...», p. 217).

⁶² GUILLAUME, *Histoire...*, pp. 78-90.

sus esperanzas de promoción en el ejército español y que recibían semejante “pago” a sus servicios.

De inmediato se encontrará una salida, “honrosa” para la nobleza española, y “eficaz” para la monarquía para solucionar el problema de las Guardias walonas. La desconfianza hacia Cataluña por parte de Felipe V, la necesidad de reforzar las medidas centralizadoras de los decretos de Nueva Planta y de ejercer un control militar del territorio quedarán de manifiesto en el envío a Cataluña como lugar “de guarnición”⁶³ del contingente más numeroso de Guardias reales, tanto españolas como walonas. De este modo se alejaba de Madrid a la nobleza flamenca y al mismo tiempo se dotaba al Principado de una tropa de élite que garantizara no tanto la seguridad de Cataluña como la “seguridad” de la propia Monarquía. En nuestra opinión, existió una utilización evidente y deliberada de las Guardias walonas como tropas de control del Principado. No sólo por su residencia permanente allí, sino sobre todo porque dentro de una política general de situar a extranjeros al frente de los destinos políticos-militares instaurados en Cataluña, las Guardias walonas cumplieron una parte importante de esta función. Los militares extranjeros que garantizaban la fidelidad absoluta al rey, en especial por la “ausencia de vínculos” con las oligarquías locales⁶⁴, en el caso de Cataluña, y también en Valencia⁶⁵, eran los más “indicados” para no ahondar en las distancias sembradas por la Guerra de Sucesión y para ejecutar las medidas centralizadoras en nombre de la “administración castellana”. Tal vez se consideró que el acatamiento a las nuevas normativas podría ser mayor si quienes velaban por su cumplimiento no pertenecían al bando vencedor, que sin duda habría despertado mayores recelos. Lo cierto es que la relación entre las Guardias walonas y Cataluña no es algo aleatorio ni casual. Los datos lo atestiguan.

Al margen de la información contenida en las hojas de servicios de Guardias de infantería walonas correspondientes a 1751, la obra

⁶³ Sobre los efectivos militares en Cataluña: F. J. DE VICENTE ALGUERO, «La situación militar de Cataluña a mediados del siglo XVIII», *Revista de Historia Militar*, XXXI, 63, 1987, pp. 95-121.

⁶⁴ Jean Pierre DEDIEU, «La haute administration...», p. 60.

⁶⁵ Enrique GIMÉNEZ LÓPEZ puso de manifiesto la importancia de los militares flamencos en la administración valenciana del siglo XVIII [Enrique GIMÉNEZ LÓPEZ, *Militares en Valencia (1707-1808). Los instrumentos del poder borbónico entre la Nueva Planta y la crisis del Antiguo Régimen*, Alicante, Instituto de Cultura «Gil Albert», 1990, p. 78].

decimonónica de Guillaume, reproducida por A. Jansen, recoge una extensa aunque incompleta nómina de oficiales que formaron parte de este cuerpo durante el siglo XVIII. Un somero repaso a los datos que aporta ofrece pocas dudas acerca de la estrecha vinculación entre Cataluña y el regimiento de Guardias walonas: en el Principado se retiran cuando abandonan el servicio real⁶⁶; la mayoría registran su muerte en Barcelona, Tarragona o Tortosa⁶⁷; las alianzas matrimoniales que se producen con mujeres no flamencas tienen lugar con catalanas, y sobre todo, y lo más importante, una vez alcanzados los empleos del generalato la mayor parte de los destinos los obtienen en Cataluña. De un total de 86 destinos de carácter político-militar reseñados en la obra de Guillaume, el resultado es concluyente, pues la suma de Cataluña y el territorio del antiguo Reino de Valencia representan el 70 por 100 del total. Estos porcentajes se elevarían por encima del 80 por 100 si el cálculo se hiciese no sólo sobre los empleos político-militares, sino también sobre las “planas mayores” de las guarniciones a que fueron agregados una vez que finalizaba el servicio de “campana” en el regimiento. Muchos oficiales de Guardias walonas acabaron su carrera como «agregados al Estado Mayor de la plaza de Barcelona». No hay duda alguna de que los walones, extranjeros por tanto, fueron para la Monarquía el mejor instrumento de control sobre los territorios que en la contienda sucesoria habían seguido al archiduque Carlos.

**Empleos político-militares desempeñados por oficiales
de Guardias walonas.
Siglo XVIII**

América	4,6 %
Cataluña	48,8 %
Reino de Valencia	21 %
Resto de España	25,6 %

Fuente: Elaboración propia a partir de GUILLAUME, *Histoire...*

⁶⁶ Una lista de brigadieres y coroneles de Guardias walonas que habían obtenido retiro por no poder soportar las fatigas de campana muestra que casi todos ellos acababan como «agregados en Barcelona», el lugar en donde habían pasado la mayor parte de su carrera profesional (AGS, GM, leg. 2589, C. V).

⁶⁷ Un recuento de las indicaciones de los lugares de fallecimiento de los oficiales de Guardias walonas registrados en la obra de GUILLAUME revela que de los óbitos producidos en España —sin incluir los derivados de acciones de guerra— el 60 por 100 tienen lugar en Cataluña.

En torno a esta cuestión, es decir, a su función político-militar, algunos datos sobre el conjunto de oficiales estudiados pueden ser ilustrativos. Marcelo Herón, teniente general, obtiene destino en Tarragona como gobernador militar y político en 1755⁶⁸; en el gobierno de Tortosa se suceden el marqués de Sibly (4 de marzo de 1760)⁶⁹ y José Lemire (4 de enero de 1763)⁷⁰; Antonio Braudot pasa de la tenencia de rey de Badajoz en 1762 a la de Gerona en noviembre de 1763⁷¹; en Lérida encontramos a Luis Blondel Drouhot como gobernador militar y político desde 1786⁷², y al conde de Lannoy como teniente de rey⁷³; en Vich, a Defontaines, que ocupa el gobierno militar y político (27 de octubre de 1786)⁷⁴, para trasladarse luego a la tenencia de rey de Barcelona (25 de abril de 1788); el barón de San Amant ocupa el gobierno de Mataró desde diciembre de 1775⁷⁵; Felipe Cabanes ocupa la comandancia general interina de Cataluña con la presidencia de la Audiencia durante un período de cinco años, desde julio de 1773⁷⁶. Y así, una extensa nómina.

De este cuerpo emergen destacados militares, algunos de los cuales juegan un papel decisivo en las estructuras de poder militar de la España del siglo XVIII. Algunos nombres son significativos: el ya referido Teodoro de Croix, virrey de Perú; los condes de Glimes: el primero, Ignacio Francisco de Brabante, fue gobernador de Tortosa, capitán general de Cataluña (1737), coronel de las Guardias walonas y alcanzó el grado de capitán general⁷⁷; Honorato, hijo del anterior, alcanzó el grado de capitán general y ocupó la comandancia general de Navarra⁷⁸; el conde de Gages, Juan Buenaventura Dumont, virrey de Navarra (1749), que alcanza la misma graduación

⁶⁸ AGS, DGT, inv. 2, leg. 41.

⁶⁹ Había sido promovido desde el gobierno de Hostalrich al de Tortosa (*Gaceta de Madrid*, 4 de marzo de 1760).

⁷⁰ *Gaceta de Madrid*, 4 de enero de 1763.

⁷¹ *Gaceta de Madrid*, 22 de noviembre de 1763.

⁷² Estando en el gobierno de Lérida obtuvo título de Castilla con la denominación de marqués de Blondel (*Gaceta de Madrid*, 13 de noviembre de 1789).

⁷³ *Gaceta de Madrid*, 27 de septiembre de 1782.

⁷⁴ *Gaceta de Madrid*, 27 de octubre de 1786.

⁷⁵ *Gaceta de Madrid*, 12 de diciembre de 1775. Sobre la actuación de los gobernadores: Pere MOLAS RIBALTA, *Societat i poder polític a Mataró, 1718-1808*, Barcelona, 1975.

⁷⁶ *Gaceta de Madrid*, 27 de julio de 1773.

⁷⁷ GUILLAUME, *Histoire...*, p. 336.

⁷⁸ *Gaceta de Madrid*, 7 de diciembre de 1804.

de capitán general y que destacó en las guerras de Italia⁷⁹; el marqués de Wanmarck, que amén de desempeñar varias inspecciones y capitanías generales fue consejero de guerra⁸⁰; los Nieulant⁸¹ y Bassecourt, entre otros. En suma, una amplia lista de apellidos, algunos de los cuales ocupan los más altos empleos del generalato, incluso durante varias generaciones.

El estudio de la carrera profesional de los oficiales que formaban parte del regimiento de Guardias walonas en 1751 nos permite concluir que los porcentajes de los que alcanzan el generalato son muy superiores a los que sirven en las Guardias españolas. Como mínimo el 80 por 100 de los capitanes que se hallaban en el regimiento en 1751 acabarían llegando al generalato. Pero es más. En el caso de los primeros y segundos tenientes las cifras son del 40 por 100 como mínimo. Aunque se trata de la nobleza walona, los titulados, si entre ellos incluimos a “barones” y “caballeros”, representan el 23 por 100 del total de la oficialidad del regimiento, concentrándose los títulos en los empleos de mayor graduación —marqueses y condes son mayoritarios entre los capitanes— y, por tanto, coinciden con el ejercicio de los empleos de mayor rango del generalato.

Al igual que sucedía en el regimiento de Guardias españolas, la “familia militar” tiene un peso decisivo en las carreras hacia la cúspide del ejército. Podríamos afirmar que la endogamia es mayor aún que en aquéllas, pues la mayor parte de los hijos de los oficiales de Guardias walonas acabarían prosiguiendo la carrera de sus padres. Vínculos familiares directos, de padres, hijos o hermanos, hemos detectado en un porcentaje próximo al 20 por 100, que se incrementaría en la segunda mitad del siglo al disminuir la aportación de nuevos individuos de Flandes y al aumentar el número de oficiales de Guardias que casaban y que hallaban el mejor destino para sus hijos en su propia carrera. Así, encontramos hasta tres hermanos, los Bassecourt, en distintos empleos de la oficialidad del

⁷⁹ GUILLAUME lo califica como «uno de los generales más distinguidos de su tiempo». GUILLAUME, *Histoire...*, p. 333.

⁸⁰ ANDÚJAR CASTILLO, *Consejo y consejeros*, pp. 286-287.

⁸¹ Luis Nieulant fue gobernador de Ciudad Rodrigo en septiembre de 1764, comandante general del ejército de Castilla la Vieja, encargado de la vigilancia de la frontera con Portugal, hasta que finalmente obtuvo la capitanía general de Castilla la Vieja (18 de septiembre de 1783) durante un período de diez años. El 9 de diciembre de 1791 se le concedió el título de conde (AHN, CON, leg. 8978).

regimiento ⁸², si bien lo más frecuente es que dos hermanos hayan entrado a servir el mismo año o con un intervalo corto de tiempo entre uno y otro. Podemos citar los casos de los Deville, Vinchant, Van Asbroeck, Chermont, Baillet de Grandcourt (luego transformado en Baillencourt), Kiessel, etc.

Finalmente, en cuanto a la procedencia de estos oficiales, no todos provenían de Flandes, aunque así lo requerían las mismas ordenanzas del cuerpo. El predominio correspondía a los flamencos, pero también sirvieron hijos de flamencos nacidos en otros países, numerosos franceses, luxemburgueses, algunos irlandeses y un reducido número de españoles, que en su mayoría habían nacido en Cataluña, algunos de ellos con apellidos tan inequívocos como Grimau o Montoliu. La admisión de españoles dentro de un cuerpo "exclusivamente" flamenco fue algo generalizado durante todo el siglo, aunque la proporción se incrementó en las últimas décadas al caer el flujo inmigratorio flamenco ⁸³.

Hasta aquí unas pinceladas de los cuerpos de la Casa Real que configuraron una auténtica élite de poder dentro del ejército español del siglo XVIII. Las diferencias entre unos y otros, los importantes destinos político-militares que alcanzaron, el elevado número de grados del generalato que coparon, la estructura cerrada que presentan en su organización, la alta cifra de extranjeros que sirvieron en ellos —al parecer más fieles al rey—, la importante presencia de titulados y el dominio de algunas familias dentro de cada cuerpo son tan sólo algunos elementos como para considerar que la tarea no ha hecho sino comenzar y que cada Guardia de la Casa Real precisa de más de una monografía.

⁸² Los Bassecourt configuran una de las principales familias al servicio de España. Tres hermanos, Andrés, Nicolás y Procopio, llegaron a España en la segunda década del siglo XVIII. El primero murió cuando mandaba el regimiento de infantería de Flandes, el segundo alcanzó el grado de brigadier y el tercero sería gobernador del castillo de Montjuich, gobernador de Hostalrich (29 de abril de 1760) y, por último, de Lérida (15 de septiembre de 1761). Sus hijos siguieron también la carrera de las armas.

⁸³ La hoja de servicios de Juan de Armendáriz, cadete de Guardias walonas, en enero de 1780, contenía un informe del inspector en el que hacía constar que había sido admitido por el coronel del regimiento aunque «no tiene cuarto flamenco ninguno» (AGS, GM, leg. 2589, C. I).